

**Acta No. 50 Sesión Ordinaria
Celebrada el día 14 de Abril de 2011**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 12:30 – Doce treinta horas del día 14-Catorce de Abril del año 2011-dos mil once, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones que se encuentra ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, de este Municipio, para el efecto de celebrar una sesión ordinaria, a la cual fueron previamente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27, Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión la Presidente Municipal, Lic. Clara Luz Flores Carrales.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez hace uso de la palabra:

“Buenas tardes a todos, Señoras y Señores, Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Abril del presente año, para dar inicio a esta sesión ordinaria se procede a tomar lista de asistencia y verificar el quórum legal,

“Con las instrucciones de la Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.”

CLARA LUZ FLORES CARRALES	PRESIDENTE MUNICIPAL
ROSALIO GONZALEZ MORENO	PRIMER REGIDOR
HÉCTOR ALEJANDRO CARRIZALES NIÑO	SEGUNDO REGIDOR
JULIÁN MONTEJANO SERRATO	TERCER REGIDOR
MANUELA CANIZALES MELCHOR	CUARTO REGIDOR
LILIA WENDOLY TOVIAS HERNÁNDEZ	QUINTO REGIDOR
EVELIO HERNÁNDEZ RESÉNDEZ	SEXTO REGIDOR
JOSE LUIS RAMOS VELA	SÉPTIMO REGIDOR
PABLO FRANCISCO LUCIO ESTRADA	OCTAVO REGIDOR
ARTURO JIMÉNEZ GUERRA	NOVENO REGIDOR
EFRAIN MATA GARCÍA	DÉCIMO REGIDOR
JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA	DÉCIMO PRIMER REGIDOR
BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
HÉCTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	DÉCIMO TERCER REGIDOR
LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA	SÍNDICO PRIMERO
ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el Lic. Alejandro Ortiz Gil, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y su servidor Felipe Canales Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento”. Por lo que hay quórum legal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez continúa con el uso de la palabra y cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO Y APROBACION DE LA MISMA.
3. APROBACION DEL DICTAMEN SOBRE EL INFORME FINANCIERO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2011.
4. APROBACION DEL DICTAMEN SOBRE EL INFORME DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2011.
5. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, A TRAVES DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, RESPECTO DE UN INMUEBLE MUNICIPAL.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CLAUSURA DE LA SESION.

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO Y APROBACION DE LA MISMA.

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, menciona que se les envió documentalmente el acta correspondiente a las sesión ordinaria celebrada el día 11 de Abril del presente año, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma, así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del acta en mención.

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha acta, no habiendo comentarios, se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la sesión ordinaria de referencia. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 11 de Abril del presente año.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, hace mención que para dar cumplimiento al artículo 36 de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal se les informa el seguimiento de los acuerdos tomados en la pasada sesión:

En cuanto a la sesión del día 11 de Abril del 2011:

1.- Se notifico a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, así como a la Dirección de Presupuesto y Cuenta Pública la aprobación de la propuesta del tabulador de cuotas de productos no especificados o diversos a cobrar para el ejercicio fiscal 2011.

2.- Se notifico a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal la aprobación para que la Ciudadana Presidente Municipal, constituya un Fideicomiso y el mismo administre los recursos que se destinaran para el apoyo de obras de Infraestructura Municipal.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE EL INFORME FINANCIERO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2011.

Para continuar con el desahogo del punto número 03-tres del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al primer trimestre del año 2011 y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el dictamen en mención será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al primer trimestre del año 2011.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado dictamen.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al primer trimestre del año 2011.

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen en mención:

**C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL
R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE
GENERAL ESCOBEDO, N. L.
PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 2 y 74 fracción II inciso E) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación

de recursos correspondientes al **Primer Trimestre del año 2011**, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carrales, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a fin de presentar y explicarnos el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al **Primer Trimestre del año 2011**.

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º-primero de Enero del 2011-dos mil once, al 31-treinta y uno de marzo del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de \$ 194'206,167.00 (Ciento noventa y cuatro millones doscientos seis mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional.), por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento.

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad Pública y Tránsito, Administración Hacendaría, Obligaciones Financieras, Desarrollo Urbano y Ecología y Aportaciones Federales, por el monto de \$188'850,036.00 (Ciento ochenta y ocho millones ochocientos cincuenta mil treinta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional).

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente positivo del Municipio por la cantidad de \$ 5'356,130.00 (Cinco millones trescientos cincuenta y seis mil ciento treinta pesos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

Total de Ingresos en el Período	\$ 194'206,167.00
Total de Egresos en el Período	<u>\$ 188'850,036.00</u>
Remanente	\$ 5'356,130.00

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 79, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado señala que es una obligación del Tesorero Municipal, someter previo al Acuerdo del Presidente Municipal, a la aprobación del Ayuntamiento, los estados financieros trimestrales de la administración municipal.

SEGUNDO.- Que el artículo 26, inciso C), fracciones VII y VIII de la referida Ley establece, como obligación del Ayuntamiento, publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de recursos, así como enviar al Congreso trimestralmente los documentos y estados financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados del ejercicio presupuestario de los ingresos y egresos que corresponda a la fecha.

TERCERO.- Que el artículo 2 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que el informe de avance de gestión financiera, es el informe que rinden los Ayuntamientos y sus entes públicos de manera consolidada, a la Legislatura, sobre los avances físicos y financieros de los programas municipales aprobados, a fin de que el Órgano fiscalice en forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de sus fondos y recursos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos programas.

CUARTO.- Que de acuerdo a los numerales 6 y 7 de la Ley citada en el punto anterior, la Auditoría Superior del Estado es el organismo técnico y superior de fiscalización y control gubernamental auxiliar del Congreso en su función de revisión de las cuentas públicas, dotado de autonomía técnica y de gestión, siendo dicho organismo competente, entre otras cosas, de fiscalizar las cuentas públicas; los ingresos, egresos, deuda, activos, patrimonio, el manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos de los sujetos de fiscalización, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas respectivos conforme a los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y la legalidad en el uso de los recursos públicos.

QUINTO.- Que así mismo el artículo 35 fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que los informes de avance de gestión financiera comprenderán información relativa a los meses de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberán presentarse dentro de los treinta días naturales posteriores al último día del trimestre del que se informe;

SEXTO.- Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran los meses de enero, febrero y marzo del año 2011, el cual, debidamente suscrito, se adjunta al presente Dictamen.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero.- Se apruebe el primer informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, a los meses de enero, febrero y marzo del año 2011; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este Dictamen.

Segundo.- Se apruebe enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que nos ocupa, según lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, Artículo 26 inciso c) fracción VIII.

Tercero.- Que se dé la debida difusión al informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al Primer Trimestre del año 2011.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 12 días del mes de Abril del año 2011. SÍNDICO 1º, LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA, PRESIDENTE; 1er REGIDOR, ROSALIO GONZÁLEZ MORENO, SECRETARIO; 11º REGIDOR, JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA, VOCAL; SÍNDICO 2º, ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO N.L.



INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL PERIODO DEL 01/01/2011 AL 31/03/2011

INGRESOS	PERIODO	%
IMPUESTOS	62.438.558	32,15%
DERECHOS	9.479.946	4,88%
PRODUCTOS	386.923	0,20%
APROVECHAMIENTOS	929.250	0,48%
PARTICIPACIONES	69.041.482	35,55%
APORTACIONES FEDERALES	51.901.542	26,72%
APORTACIONES ESTATALES	-	0,00%
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	28.464	0,01%
FINANCIAMIENTO	-	0,00%
TOTAL DE INGRESOS	194.206.167	100%

EGRESOS	PERIODO	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	26.149.035	13,85%
SERVICIOS COMUNITARIOS	23.038.285	12,20%
DESARROLLO SOCIAL	9.558.397	5,06%
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	20.853.230	11,04%
ADMINISTRACIÓN HACENDARIA	6.704.392	3,55%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	26.077.093	13,81%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	38.155.342	20,20%
APORTACIONES FEDERALES	38.314.263	20,29%
TOTAL DE EGRESOS	188.850.036	100,00%

REMANENTE 5.356.130

RESUMEN ACUMULADO

SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2011	176.136.514
MAS INGRESOS	194.206.167
MENOS EGRESOS	- 188.850.036
SALDO AL 31 DE MARZO DE 2011	181.492.644

INTEGRACIÓN DEL SALDO

FONDO FIJO	132.000
BANCOS	102.300.853
CUENTAS POR COBRAR	117.908.774
CUENTAS POR PAGAR	- 38.848.982
SALDO AL 31 DE MARZO DE 2011	181.492.644

LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS A. FRANCO GARCÍA
SÍNDICO PRIMERO

LIC. ALEJANDRO G. ORTIZ GIL GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL



JUAREZ #100 / GENERAL ESCOBEDO N.L. / TEL: 8220 6100 / www.escobedo.gob.mx



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO N.L.



DETALLE DE LA DISPONIBILIDAD AL 31 DE MARZO DEL 2010

ACTIVO		
	FONDO FIJO	\$ 132.000
	BANCOS	\$ 102.300.853
CUENTAS POR COBRAR		
	DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ 27.935
	ANTICIPO GASTOS POR COMPROBAR	\$ 1.138.499
	DOCUMENTOS POR COBRAR	\$ 230.402
	DONATIVOS EN ESPECIE	\$ 290.943
	DEUDORES DIVERSOS	\$ 208.738
	RECURSOS DEL ESTADO	\$ 22.650.393
	FIDEICOMISO	\$ 91.529.711
	CUENTA PUENTE	\$ 1.832.152
	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	\$ 117.908.774
TOTAL ACTIVO		\$ <u>220.341.627</u>
PASIVO PATRIMONIO		
PASIVO		
	CUENTAS POR PAGAR	
	NOMINA	\$ 3.808.055
	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 15.898.407
	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 19.142.321
	ANTICIPO APORTACION DE VECINOS	\$ 200

	TOTAL DE CUENTAS POR PAGAR	\$	38.848.982
TOTAL PASIVO		\$	38.848.982
PATRIMONIO			
	PATRIMONIO MUNICIPAL	\$	176.136.514
	REMANENTE DEL EJERCICIO	\$	5.356.130
TOTAL PATRIMONIO		\$	181.492.644
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		\$	220.341.627



JUAREZ #100 / GENERAL ESCOBEDO N.L. / TEL: 8220 6100 / www.escobedo.gob.mx



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO N.L.

ESCOBEDO
Futuro de todos

DETALLE DE INGRESOS REALES PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2011 DEL 01/01/2011 AL 31/03/2011

CONCEPTO	1ER. TRIM.
<u>IMPUESTOS</u>	
Predial	47.342.811
Adquisición de Inmuebles	14.698.184
Juegos Permitidos	19.060
Recargos y Accesorios	378.502
	62.438.558
<u>DERECHOS</u>	
Construcciones y Urbanizaciones	3.588.305
Certificaciones, Autorizaciones, Constancias y Registros	113.453
Inscripciones y Refrendo	3.763.192
Revisión, Inspección y Servicios	699.757
Expedición de Licencias	1.244.058
Limpieza de Lotes Baldíos	9.383
Ocupación de la Vía Pública	61.799
	9.479.946
<u>PRODUCTOS</u>	
Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles	6.625
Arrendamiento o Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles	135.335
Diversos	244.963
	386.923
<u>APROVECHAMIENTOS</u>	
Multas	869.245
Donativos	60.005
Diversos	-

	<u>929.250</u>
<u>PARTICIPACIONES</u>	
Fondo General de Participaciones	48.697.967
Fondo de Fiscalización	655.228
Part/ Recaudación Gasolina y Diesel	1.299.180
Programa Activate	366.462
Fondo de Fomento Municipal	5.862.134
Tenencia	8.415.200
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	1.205.489
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	2.539.822
	<u>69.041.482</u>
APORTACIONES FEDERALES	
Fdo. De Fortalecimiento Municipal (2011)	16.676.744
Fdo. De Infraestructura Municipal (2011)	27.190.899
Subsemun (2011)	-
Otras Aportaciones	8.033.899
	<u>51.901.542</u>
APORTACIONES ESTATALES	
Proyecto de Obras por Conducto de Municipios (VD)	-
Fondo de Desarrollo Municipal	-
Fondo de Ultracrecimiento	-
Fondos Descentralizados	-
	<u>-</u>
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	
Recaudación	28.464
	<u>28.464</u>
FINANCIAMIENTO	
Financiamiento	-
	<u>-</u>
TOTAL	
	<u>194.206.167</u>



JUAREZ #100 / GENERAL ESCOBEDO N.L. / TEL: 8220 6100 / www.escobedo.gob.mx



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO N.L.



DETALLE DE EGRESOS REALES PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2011 DEL 01/01/2011 AL 31/03/2011

CONCEPTO	1ER. TRIM.
<u>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</u>	
Administración de la función pública	26.149.035
	<u>26.149.035</u>

SERVICIOS COMUNITARIOS

Servicios Comunitarios	3.915.467
Servicios Generales	1.638.936
Alumbrado Público	11.829.590
Limpia Municipal	3.072.659
Parques y Jardines	1.449.099
Mtto. De Vias Publicas	1.132.534
	<hr/> 23.038.285 <hr/>

DESARROLLO SOCIAL

Educación y Deportes	3.223.555
Asistencia Social	4.798.429
Otros Servicios Sociales	1.536.412
	<hr/> 9.558.397 <hr/>

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

Policía y tránsito	20.794.170
Buen Gobierno	59.060
	<hr/> 20.853.230 <hr/>

ADMINISTRACIÓN HACENDARIA

Administración Hacendaria	6.704.392
	<hr/> 6.704.392 <hr/>

OBLIGACIONES FINANCIERAS

Intereses	663.342
ADEFAS	24.206.811
Deuda Pública	1.206.940
	<hr/> 26.077.093 <hr/>

DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Obras Públicas Directas	38.155.342
	<hr/> 38.155.342 <hr/>

APORTACIONES FEDERALES

Fondo de Infraestructura Social 2010	609.210
Fondo de Infraestructura Social 2011	0
Fondo de Fortalecimiento Municipal 2011	37.705.053
SUBSEMUN 2011	0

38.314.263

TOTAL

188.850.036



JUAREZ #100 / GENERAL ESCOBEDO N.L. / TEL: 8220 6100 / www.escobedo.gob.mx



PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE EL INFORME DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2011.

Para continuar con el desahogo del punto número 04-cuatro del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen sobre el informe de bonificaciones y subsidios del primer trimestre del año 2011 y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el dictamen en mención será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura el dictamen sobre el informe de bonificaciones y subsidios del primer trimestre del año 2011.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado dictamen.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el dictamen sobre el informe de bonificaciones y subsidios del primer trimestre del año 2011.

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen en mención:

**C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL
R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE
GENERAL ESCOBEDO, N. L.
PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 2 y 74 fracción II inciso E) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el **Informe de bonificaciones y subsidios del Primer trimestre del año 2011**, correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2011, lo anterior bajo el siguiente:

ANTECEDENTES

El Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carrales, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a fin de presentar y explicárnosle informe de Bonificaciones y Subsidios correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2011.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo Sexto, punto 1 de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León, establece que el Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.

SEGUNDO.- Que el numeral 23 punto B fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, N. L., señala como atribución de la Tesorería Municipal, elaborar y presentar a la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento los informes trimestrales, informando al pleno del R. Ayuntamiento de su disposición.

TERCERO.- Que en este sentido el Tesorero Municipal informa que el Resumen de bonificaciones y subsidio es el siguiente:

MES	IMPORTE DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS
Enero 2011	\$ 8'916,793
Febrero 2011	\$ 5'383,255
Marzo 2011	\$ 2'260,726
TOTAL	\$ 16'560,774

Por lo anteriormente señalado, se solicita que quede asentado en el acta correspondiente que se dio por presentado el informe de Bonificaciones y subsidios correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2011, conforme a la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León vigente.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 12 días del mes de Abril del año 2011. SÍNDICO 1º, LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA, PRESIDENTE; 1er REGIDOR, ROSALIO GONZÁLEZ MORENO, SECRETARIO; 11º REGIDOR, JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA, VOCAL; SÍNDICO 2º, ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, A TRAVES DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, RESPECTO DE UN INMUEBLE MUNICIPAL.

Para continuar con el desahogo del punto número 05-cinco del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, hace referencia que se

les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo a la propuesta para suscribir un contrato de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación, respecto de un Inmueble Municipal y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el dictamen en mención será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la propuesta para suscribir un contrato de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado dictamen.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo a la propuesta para suscribir un contrato de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación.

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen en mención:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E S . -**

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción XV, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de este Municipio, presentamos a este cuerpo colegiado el presente Dictamen relativo a la propuesta para suscribir un contrato de comodato por un término de 25 años a favor del **Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación,** respecto de un inmueble municipal con una superficie de **5,000.00m²**, ubicado en la **Colonia Proviéon, en esta Ciudad**, lo anterior con el objeto de construir **un Centro de Atención Múltiple** en dicho bien inmueble, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

Que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación del Gobierno del estado de Nuevo León, llevó a cabo la formal petición en comodato del bien inmuebles municipal con superficie de **5,000.00m²**, ubicado en la **Colonia Privileón, en esta Ciudad**, entre las calles Cerro de Chapultepec, Cerro del Tepeyac y Cerro de los Remedios, en la mencionada Colonia, con el fin de llevar a cabo la construcción de **un Centro de Atención Múltiple** para atender la demanda educativa en ese sector.

Que se constata la acreditación de la propiedad del citado inmueble, mediante autorización otorgada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de esta Ciudad, en el cual consta la autorización para la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes de la **Colonia Privileón**, ubicada en el municipio de General Escobedo, Nuevo León, documento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León. Dicho inmueble cuenta con expediente catastral número 07-101-001, siendo la superficie total del área municipal de 6,625.64m².

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el artículo 23, párrafo noveno, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece que los Municipios tienen derecho para adquirir, poseer y administrar bienes.

SEGUNDO.- Que el artículo 144, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala que los bienes de dominio público son inalienables e imprescriptibles y no estarán sujetos mientras no varíe su situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional; sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas.

TERCERO.- Que debido a que el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Educación, tiene contemplado llevar a cabo la construcción de **un Centro de Atención Múltiple** para uso de la mencionada Secretaría en dicha área municipal, se considera oportuno la celebración de Un Contrato de Comodato por un término de 25 años, lo anterior con el objeto de obtener una seguridad jurídica sobre el inmueble propiedad municipal y con ello el municipio de General Escobedo, Nuevo León, asegura la devolución de dicha área al término del contrato de comodato o bien, con anticipación, en el caso de que dicho inmueble no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

CUARTO.- En virtud de lo mencionado en el punto anterior y toda vez que con la construcción y puesta en marcha del **Centro de Atención Múltiple** que el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Educación, tiene contemplado operar en este Municipio y con el cual se atendería la demanda educativa a alumnos con lento aprendizaje en el sector donde se pretende edificar dicho Centro, es primordial cambiar el destino que actualmente cuenta el inmueble propiedad municipal, ya que en el caso concreto en términos de lo dispuesto por la fracción III, del artículo 1, de la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública del Estado de Nuevo León, se actualiza en la especie la existencia de una causa de utilidad pública, ya que con la construcción del **Centro de Atención Múltiple** está sería una obra destinada a prestar servicios en beneficio de la colectividad.

QUINTO.- Que en base a las facultades que le confiere el inciso E, del artículo 26, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de General Escobedo, Nuevo León, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de esta Ciudad, llevó a cabo la inspección física del inmueble objeto del presente dictamen, observando que el mismo actualmente no está siendo destinado a la prestación de un servicio público y que atentos a lo dispuesto por la Matriz de Compatibilidad de Usos de Suelo por Sector y Distritos del Plano de Acciones del Suelo del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de General Escobedo, Nuevo León, se considera factible el uso de suelo para la función y equipamiento solicitado.

SEXTO.- Que se llevó a cabo una inspección por parte de los integrantes de la Comisión que suscribe el presente, en donde se constató que en el sector donde se encuentra ubicado el referido inmueble municipal, no se cuenta con **un Centro de Atención Múltiple** del sector público.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XV y 76, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los

integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe por el Cuerpo Colegiado de esta Ciudad, en términos de lo dispuesto por el artículo 201, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, cambiar el destino que actualmente cuenta el inmueble a otorgar en comodato y el cual esta mencionado en el cuerpo del presente dictamen, ya que en el caso concreto, en términos de lo dispuesto por la fracción III, del artículo 1, de la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública del Estado de Nuevo León, se actualiza en la especie la existencia de una causa de utilidad pública, ya que con la construcción del **Centro de Atención Múltiple** está sería una obra destinada a prestar servicios en beneficio de la colectividad.

SEGUNDO.- Una vez acontecido lo anterior, se apruebe la celebración del contrato de comodato con el **Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Fianzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación**, respecto de un inmueble municipal con una superficie de **5,000.00m²**, ubicado en la **Colonia Provilleón, en esta Ciudad**, entre las calles Cerro de Chapultepec, Cerro del Tepeyac y Cerro de los Remedios, en la mencionada Colonia, con el objeto de construir **un Centro de Atención Múltiple**.

TERCERO.- De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento, ordénese tanto, la elaboración del Contrato de Comodato por un término de 25 años, así como la publicación del acuerdo correspondiente en la Gaceta Municipal; asimismo se condiciona el contrato a que en caso de vencimiento del mismo y/o dejara de cumplir sus funciones como **Centro de Atención Múltiple**, se reincorporará al patrimonio del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieran realizado en los mismos, durante la vigencia del contrato de comodato citado, el cual quedaría en beneficio de la comunidad en general.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a 12 de Abril del 2011. REGIDOR., HECTOR ALEJANDRO CARRIZALES NIÑO, PRESIDENTE; REGIDORA, MANUELA CANIZALES MELCHOR, SECRETARIO; REGIDOR, ARTURO JIMENEZ GUERRA, VOCAL; REGIDORA, LILIA WENDOLY TOVIAS HERNANDEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Para continuar con el desahogo del punto número 6-seis de asuntos generales del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, manifiesta si alguno de los presentes quiere participar en este punto.

Para continuar en el punto de asuntos generales, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, manifiesta lo siguiente:

Por instrucciones de la C. Lic. Clara Luz Flores Carrales, Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, me permito manifestar que el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, y el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (Fomerrey), se encuentran gestionando la regularización de diversos asentamientos irregulares que se encuentran en el territorio municipal. en el caso concreto, nos referimos a los asentamientos denominados “Laderas del Topo Chico”, “Ampliación Eulalio Villarreal” y “Balcones del Río”.

Sin embargo, la complejidad propia y costos de contribuciones que se derivan de los trámites respectivos, nos obligan a formalizar con fomerrey los convenios de coordinación en donde se establezcan en su caso, los subsidios a los impuestos y derechos que se generan en cada expediente de regularización, así como los plazos para que los contribuyentes correspondientes paguen dichas contribuciones, además de las acciones que en su caso correspondan realizar tanto al municipio como a fomerrey, para llevar a cabo la regularización de los asentamientos, en franco beneficio a nuestra población.

En ese orden de ideas, se propone al R. Ayuntamiento Municipal para que conforme a lo dispuesto por el artículo 119 de la ley orgánica de la administración pública municipal, se autorice la celebración de convenios de coordinación entre General Escobedo, N.L. y Fomerrey, para llevar a cabo la regularización de los asentamientos denominados “Laderas del Topo Chico”, “Ampliación Eulalio Villarreal” y “Balcones del Río”, así como para que en dichos instrumentos se autorice el otorgamiento de subsidios en el pago de contribuciones respecto a impuestos y derechos, hasta por el monto máximo que establece la ley correspondiente, cuando a juicio de la Presidencia Municipal sea necesario la aplicación de esta medida.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez, manifiesta si existe algún comentario con referencia a esta solicitud de acuerdo.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta que no habiendo comentarios a la solicitud de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

<p>UNICO.- Por unanimidad, se aprueba al Republicano Ayuntamiento Municipal para que conforme a lo dispuesto por el artículo 119 de la ley orgánica de la Administración Pública Municipal, se autorice la celebración de convenios de coordinación entre General Escobedo, N.L. y Fomerrey, para llevar a cabo la regularización de los asentamientos denominados “Laderas del Topo Chico”, “Ampliación Eulalio Villarreal” y “Balcones del Río”, así como para que en dichos instrumentos se autorice el otorgamiento de subsidios en el pago de contribuciones respecto a impuestos y derechos, hasta por el monto máximo que establece la ley correspondiente, cuando a juicio de la Presidencia Municipal sea necesario la aplicación de esta medida.</p>

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez, manifiesta si alguien más de los presentes quiere hacer uso de la palabra dentro de este punto de asuntos generales.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESION.

Para continuar con el desahogo del punto número 7-siete del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, manifiesta, que no habiendo mas temas que tratar y agotados los puntos del orden del día en esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Abril de 2011 se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 13:29- Trece horas con veintinueve minutos, del día y mes al principio indicados.

**CLARA LUZ FLORES CARRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**FELIPE CANALES RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. ROSALIO GONZALEZ MORENO
PRIMER REGIDOR.

C. HÉCTOR ALEJANDRO CARRIZALES NIÑO
SEGUNDO REGIDOR

C. JULIÁN MONTEJANO SERRATO
TERCER REGIDOR

C. MANUELA CANIZALES MELCHOR
CUARTO RIGIDOR

C. LILIA WENDOLY TOVÍAS HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR

C. EVELIO HERNÁNDEZ RESÉNDEZ
SEXTO REGIDOR

C. JOSÉ LUIS RAMOS VELA
SÉPTIMO REGIDOR

C. PABLO FRANCISCO LUCIO ESTRADA
OCTAVO REGIDOR

C. ARTURO JIMÉNEZ GUERRA
NOVENO REGIDOR

C. EFRAÍN MATA GARCÍA
DÉCIMO REGIDOR

C. JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. HÉCTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA
SÍNDICO PRIMERO

C. ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ
SÍNDICO SEGUNDO
